

VIERNES
4 DE FEBRERO
DE 2022

AÑO CV TOMO I,
NO. 38.138
CIUDAD DE MÉXICO
92 PÁGINAS
\$15.00

EXCELSIOR

PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL



Más en...



FUNCIÓN

SABE DECIR "NO"

Para la actriz **Emeraude Toubia**, hija de mexicanos nacida en Canadá, es importante rechazar proyectos cuando no se tiene la preparación para afrontarlos. Estrena *With you*, serie de Amazon Prime Video.

Foto: Tomada de Facebook @Emeraude Toubia



Foto: Especial

ESTADOS UNIDOS DESPLIEGA TECNOLOGÍA PERROBOTS CUIDAN LA FRONTERA
La Patrulla Fronteriza vigila zonas remotas e inhóspitas en los límites con México, con la ayuda de robots parecidos a perros, manejados a control remoto para evitar exponer a peligros a agentes. / 16

HABRÁ TRANSPORTE DESDE LA CDMX Y EDOMEX

Aeropuerto Felipe Ángeles garantiza llegada a usuarios

POR DAVID VICENTEÑO

Para facilitar la llegada de usuarios al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), y evitarles problemas de movilidad, una empresa los transportará desde nueve puntos del Valle de México hacia la terminal aérea.

Isidoro Pastor Román, director general de la terminal aérea, explicó que será un servicio de bajo costo, de 50 a 150 pesos, con autobuses y camionetas dedicadas.

Esos puntos son Perisur, ubicado a 73 kilómetros del AIFA; Santa Fe, a 65 km; Auditorio Nacional, a 55 km; el WTC, a 55 km y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a 50 km. Los otros puntos están ubicados en el Estado de México y son Indios Verdes, Ciudad Azteca, el centro comercial Mundo E y Cuautitlán Izcalli.

PRIMERA | PÁGINA 22

LAS DISTANCIAS HACIA EL AIFA

Auditorio Nacional	55 km
World Trade Center	55 km
Perisur	73 km
Santa Fe	65 km
Indios Verdes	41 km
Aeropuerto Internacional Benito Juárez	50 km
Ciudad Azteca	35 km
Mundo E	55 km
Cuautitlán Izcalli	52 km

.. y cobrará 50% menos TUA

El aeropuerto de Santa Lucía cobrará menos Tarifa por el Uso de Aeropuerto a la que se aplica en la actual terminal capitalina. / 22



FUNCIÓN
PELEARÁ POR TRES BAFTA

El callejón de las almas perdidas, la nueva cinta de Del Toro, tiene tres nominaciones en los premios que otorga el cine británico.

Foto: Reuters

DINERO
PERO SIGUE SIENDO EL REY... VERDE

Ni la inflación ni el narco ni la campaña en su contra le roban la gloria al aguacate mexicano, que será la estrella en el próximo Super Bowl.



Foto: Abraham Cruz

PRIMERA
EU APOYA REFORMA ELÉCTRICA

El embajador Ken Salazar se pronunció a favor de los "cambios que sean lo mejor para el pueblo". / 6



Foto: Especial

EXCELSIOR

Pascal Beltrán del Río	2
Fernanda Llargo Bay	15
Yuriria Sierra	16



Foto: Tomada de Twitter @everardoarzaite

RESUELVE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Suprema Corte pone orden en la revocación

LOS MINISTROS RESOLVIERON que el INE no debe solicitar más recursos para la consulta de los ya asignados, aunque puede instalar menos casillas sin que haya impugnaciones

POR AURORA ZEPEDA Y ENRIQUE SÁNCHEZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) solucionó los diferendos que había sobre la consulta de revocación de mandato, cuya convocatoria será emitida este viernes.

Al resolver la acción de inconstitucionalidad presentada en octubre pasado por parte de los diputados de oposición, los ministros determinaron que el Instituto Nacional Electoral (INE) no puede pedir más recursos al Congreso de la Unión para organizar el ejercicio ciudadano, pues debe llevarlo a cabo con lo asignado en su presupuesto.

"En el artículo quinto transitorio de la reforma

INICIA LA VEDA



De hoy al 10 de abril el gobierno no podrá difundir propaganda sobre la consulta.



Terceras personas no pueden contratar tiempos para influir en la ciudadanía.



Tres días antes de la consulta no podrán darse a conocer encuestas o sondeos.

constitucional de diciembre de 2019 únicamente se establece que el ejercicio de las atribuciones que la Constitución le confiere al INE en materia de consultas populares y revocación

de mandato, se cubrirán con base en la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y los subsecuentes", explicaron los ministros.

Consejeros electorales celebraron que esta resolución reconoce la autonomía presupuestaria y de decisión del INE en materia electoral, y, por lo tanto, no se les puede imputar responsabilidad alguna o denuncias por ajustar la organización de la consulta al presupuesto que puedan destinar.

Con la convocatoria, desde hoy y hasta el domingo 10 de abril queda prohibida toda propaganda gubernamental en radio y televisión, de cualquier nivel de gobierno, alusiva a la consulta.

PRIMERA | PÁGINA 4

PERDIÓ 237 MIL MDD

Desplome de Meta arrastra mercados

POR ERÉNDIRA ESPINOSA

Las acciones de Meta cayeron 26.39% en el mercado estadounidense y la firma perdió 237 mil millones de dólares en valor de capitalización.

De acuerdo con el broker eToro, Facebook tuvo una mala jornada tras reportar una baja en el número de usuarios diarios por primera vez en la historia, derivado de la competencia con redes como TikTok, así como una reducción en sus ventas y utilidades.

Ante esto y las caídas de otras tecnológicas, el Dow Jones retrocedió 1.45%; el S&P 500, 2.44% y el Nasdaq, 3.74 por ciento.

DINERO | PÁGINA 2



Foto: Especial

INAUGURA BANCOS DEL BIENESTAR

El presidente López Obrador inauguró en Hidalgo dos sucursales del banco, con lo que arrancaron operaciones 250 nuevas oficinas en todo el país. / 7

PRIMERA

ALERTAN POR MÁS CASOS DE CÁNCER

A partir de 2023, este mal podrían afectar a uno de cada tres mexicanos mayores de 50 años, advierten expertos. / 8



65% DE LOS CASOS está ligado a factores como tabaquismo u obesidad.

SEGUIRÁN LAS BAJAS TEMPERATURAS
CHIHUAHUA SE PINTA DE BLANCO

Debido a las nevadas, más de 20 municipios registraron cierre de tramos carreteros y avenidas. Las autoridades estatales ordenaron la apertura de cerca de mil refugios temporales. / 20



Foto: Tomada de Twitter @everardoarzaite



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



INDEP
INSTITUTO PARA DEVOLVER
AL PUEBLO LO ROBADO

**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO
CONVOCATORIA
LICITACIONES PÚBLICAS (SUBASTA A SOBRE CERRADO)
PARA LA VENTA DE INMUEBLES LPBI N° 2/22
Y PARA LA VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS LPAF N° 1/22**

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INSTITUTO) en apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como los de disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia que rigen el servicio público, CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en alguna o ambas las Licitaciones Públicas de Bienes Inmuebles LPBI N° 2/22 y/o de Activos Financieros LPAF N° 1/22, en adelante las "Licitaciones Públicas".

Las Licitaciones Públicas de bienes inmuebles y activos financieros cuentan con sus BASES DE VENTA específicas y en las que se establecen las condiciones, reglas, elementos, instrucciones, señalamientos, indicaciones, criterios, referencias, términos y formalidades, así como los derechos y obligaciones de los INTERESADOS, PARTICIPANTES, GANADORES, COMPRADORES y del INSTITUTO.

La presente CONVOCATORIA contiene los principales aspectos de las BASES DE VENTA, tanto para la venta de bienes inmuebles, así como para la venta de activos financieros, misma que podrá ser consultada gratuitamente en el sitio de internet: <https://subastas.indep.gob.mx>. Los términos que se usan con mayúsculas en esta CONVOCATORIA tendrán el significado que se les atribuye en las BASES DE VENTA, mismas que se encuentran validadas en su fundamentación jurídica de conformidad con el artículo 73 fracción II del Estatuto Orgánico del INSTITUTO, a efecto de procurar obtener las mejores condiciones de oportunidad, registros y económicas para el INSTITUTO y para el Gobierno de México.

ATENCIÓN AVISO

A todas las personas INTERESADAS en participar en alguna o ambas Licitaciones Públicas (Subasta a Sobre Cerrado) para la venta de Bienes Inmuebles LPBI N° 2/22 y/o de Activos Financieros LPAF N° 1/22 convocadas por este INSTITUTO a llevarse a cabo el día 25 de febrero de 2022, en el auditorio del INSTITUTO, en atención a la Emergencia Sanitaria y acorde a las disposiciones decretadas por la Secretaría de Salud Federal, en cuanto a las medidas adoptadas por el Gobierno de México y el Gobierno de la Ciudad de México. Cualquier cambio en las disposiciones o medidas sanitarias se hará del conocimiento en el portal del INSTITUTO. En caso de que las condiciones Sanitarias cambian y por Acuerdo Publicado en el DOF, se señalarán medidas extras, las mismas se harán o se ajustarán para las presentes Licitaciones, tanto las emitidas por las autoridades Sanitarias Federales, como de la CDMX, y en general conforme a las disposiciones de la Entidad Federativa en la que se realice el registro o el contacto en las Oficinas Centrales o Regionales del INSTITUTO.

BIENES OBJETO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS. Los inmuebles y los documentos que amparan los activos financieros, se encuentran ubicados en la República Mexicana, en diversas Entidades Federativas. Fueron transferidos al INSTITUTO por las Entidades Transferentes siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES (LPBI)	LICITACIÓN PÚBLICA DE ACTIVOS FINANCIEROS (LPAF)
<ul style="list-style-type: none"> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC (BIENES) BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA FERRONALES FIDERCA FINANCIERA RURAL FIRA BIENES FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ANTES (PGR) FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (BANRURAL) FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES IMSS GUERRERO MANDATO BANRURAL REC MANDATO (BNCI) SAT FISCO FEDERAL TESOFE TRANSFERENTE 	<ul style="list-style-type: none"> FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES (FDE)

En el PORTAL <http://licitacion.indep.gob.mx> se describen los LOTES objeto de cada una de las Licitaciones Públicas, condiciones físicas o documentales, situación jurídica, su ubicación, PRECIO BASE DE VENTA, nombre, denominación o razón social de la Entidad Transferente de los LOTES de ambas Licitaciones.

El PRECIO BASE DE VENTA (con el IVA correspondiente, cuando resulte aplicable o se cause).

Para el caso de los LOTES de bienes inmuebles de la Licitación LPBI N° 2/22 se indicará la superficie total de terreno y construcción, existencia en su caso de gravámenes, limitaciones de dominio o cualquier otra carga que incida sobre los LOTES, la Problemática Jurídica (PJ) y/o Condiciones Especiales (CE) (en cuyos casos las actividades para su regularización y pago de adeudos serán a cargo del GANADOR). Los LOTES se ofrecen "Ad corpus" en términos del artículo 2261 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas y Ciudad de México y en las condiciones físicas y jurídicas con que cuentan y/o que se señalan a la fecha de la publicación de esta CONVOCATORIA. Los linderos, colindancias y en su caso fotografías serán publicadas y podrán ser consultadas gratuitamente en el sitio de internet: <https://subastas.indep.gob.mx>.

Por lo que respecta al LOTE consistente en el activo financiero correspondiente a la Licitación Pública LPAF N° 1/22 el INSTITUTO cuenta únicamente con documentación que acredita los legítimos derechos de uso y aprovechamiento que conforman el LOTE objeto de la Licitación Pública, y no se cuenta con la posesión física de la bodega, por lo que no se hará entrega de la misma al estar ocupada por terceros ajenos al INSTITUTO.

Para todos los actos relacionados con la cesión definitiva de los derechos de uso y aprovechamiento del LOTE del activo financiero, así como el ejercicio de éstos, por parte del COMPRADOR, se estará sujeto a las condiciones establecidas en el Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso, así como a las limitaciones y condiciones a que está sujeta la operación y funcionamiento de la Central de Abasto y su caso la acreditación de calidad de comerciante y productor que pudiese exigir las autoridades de la Central de Abastos.

El detalle de los LOTES que se ofertan en cada una de las Licitaciones Públicas también está disponible para los INTERESADOS en los CUARTOS DE DATOS correspondientes y podrán ser consultados de conformidad a lo establecido en las BASES DE VENTA y en los tiempos establecidos en el calendario de esta CONVOCATORIA. A continuación, se describe el tipo y número de LOTES:

BIENES INMUEBLES

TIPO DE INMUEBLES	CANTIDAD DE LOTES	PRECIO BASE DE VENTA EN MILLONES DE PESOS
Comercial	26	\$191.44
Habitacional	46	\$73.67
Mixtos (Habitacionales y Comerciales)	9	\$37.12
Terrenos	59	\$730.60
TOTAL GENERAL	148	\$1,032.83

ACTIVOS FINANCIEROS

TIPO DE ACTIVO	CANTIDAD DE LOTES	PRECIO BASE DE VENTA EN MILLONES DE PESOS
DERECHOS DE APROVECHAMIENTO que constan en 1 CERTIFICADO FIDUCIARIO DE APORTACIÓN folio 00168 sobre la bodega No. 02, zona V, Sector 8, crujía 1, frutas y legumbres, nomenclatura W-3.	1	\$15.16
TOTAL GENERAL	1	\$15.16

HORARIOS DE ATENCIÓN Y DATOS DE CONTACTO. A todo INTERESADO o PARTICIPANTE se le brindará información general sobre las Licitaciones Públicas y los LOTES, la cual estará a su disposición en los domicilios y horarios indicados en el sitio de internet: <https://subastas.indep.gob.mx>. De igual forma se podrá solicitar información para el caso de inmuebles a la dirección de correo electrónico ventainmuebles@indep.gob.mx y para el caso de activos financieros venta_activosfinancieros@indep.gob.mx o al teléfono 800 523 2327.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS. Las actividades para los INTERESADOS, PARTICIPANTES y/o GANADORES de las Licitaciones Públicas son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO*	LUGARES Y FORMAS DE REALIZACIÓN
Obtención de BASES DE VENTA respectivas	Del 4 al 24 de febrero del 2022	Gratuitamente por internet las 24 horas	https://subastas.indep.gob.mx LAS BASES DE VENTA NO TIENEN COSTO
Inspección o Visita Ocular de inmuebles (Exclusivo para quienes lo hayan solicitado y recibido la confirmación)	Del 4 al 24 de febrero del 2022	Previa cita, conforme se especifica en el sitio de internet: https://subastas.indep.gob.mx	Domicilio donde se encuentran los LOTES
Registro de Participantes, Inscripción y visitas a los CUARTOS DE DATOS (Exclusivo para quienes hayan presentado interés en participar en las licitaciones) Se sugiere asistir sin acompañantes.	Del 4 al 24 de febrero del 2022	De lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas. Viernes de 9:00 a 14:00 horas	Vía correo electrónico a: ventainmuebles@indep.gob.mx ; venta_activosfinancieros@indep.gob.mx
Presentación/Recepción de OFERTAS DE COMPRA en sobre cerrado únicamente en la Sede del Fallo (presentarse sin acompañantes)	El 25 de febrero de 2022	De 10:00 a 12:00 horas	En el Auditorio del INSTITUTO; Avenida de los Insurgentes Sur 1931, planta baja, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México. No se permitirá el acceso a acompañantes. (Sede del Fallo)
Apertura y Análisis de OFERTAS DE COMPRA	El 25 de febrero de 2022	A partir de las 12:00 horas	Se requerirá del uso de cubrebocas obligatorio.
Celebración del Acto de FALLO	El 25 de febrero de 2022	Al concluir con la Apertura y Análisis de OFERTAS DE COMPRA	
Primer pago del PRECIO DE VENTA de los bienes inmuebles adquiridos en la Licitación Pública (al menos el 25%)	A más tardar el 4 de marzo de 2022		
Liquidación del PRECIO DE VENTA de los bienes inmuebles adquiridos en la Licitación Pública (75% o restante)	A más tardar el 25 de mayo de 2022	Conforme a los usos y horarios bancarios	Depósito o transferencia bancaria en cualquier institución bancaria indicada en el sitio de internet: https://subastas.indep.gob.mx PORTAL DE PAGOS
Liquidación del PRECIO DE VENTA de los Activos Financieros adquiridos en la Licitación Pública (90% o restante)	A más tardar el 11 de marzo de 2022		

*Los horarios señalados corresponden a los horarios de cada Entidad en que se ubiquen las Coordinaciones Regionales del INSTITUTO y de la Sede del FALLO.

Ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, se invita a los INTERESADOS y PARTICIPANTES, realicen su registro para inmuebles vía correo electrónico a ventainmuebles@indep.gob.mx, para activos financieros vía correo electrónico a venta_activosfinancieros@indep.gob.mx considerando sus GARANTÍAS DE SERIEDAD únicamente se asignará registro de participación presencial a los PARTICIPANTES que hayan presentado su garantía de seriedad manifestando en ese momento que acudirán de manera presencial y sin acompañantes al evento, que no forman parte de grupos vulnerables, cuidando en todo momento la no concentración de personas. Cualquier cambio relacionado con la situación Sanitaria se hará del conocimiento del público en general mediante la publicación correspondiente en el portal.

OBTENCIÓN DE BASES DE VENTA. Cualquier persona física o moral podrá participar en alguna o ambas LICITACIONES previo registro en el REGISTRO ÚNICO del INSTITUTO, descarga de las BASES DE VENTA, presentación de Garantías e inscripción en el evento de su interés, hasta llegar al límite de personas consideradas para un evento al amparo de las medidas del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad dictado por el Gobierno de la Ciudad de México y en su caso en las medidas que se adopten en el lugar de obtención de las mismas. Las BASES DE VENTA no tienen costo y se encuentran disponibles para descarga en el sitio de internet: <https://subastas.indep.gob.mx>.

No podrán participar en las LICITACIONES, directa o indirectamente, aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), el INSTITUTO estará facultado para impedir en todo momento dicha participación.

REGISTRO ÚNICO DEL INSTITUTO. Los INTERESADOS deberán inscribirse en la Base de Clientes del REGISTRO ÚNICO DEL INSTITUTO, antes de descargar las Bases de Venta, proporcionando la información y remitiendo escaneados los documentos que se mencionan en el sitio de internet <http://subastas.indep.gob.mx> botón "regístrate aquí" o al correo electrónico ventainmuebles@indep.gob.mx y venta_activosfinancieros@indep.gob.mx. Esta acción se realiza por única ocasión; si ya fue inscrito en algún otro evento comercial (subasta electrónica, presencial o licitación pública (subasta a

sobre cerrado), no será necesario ingresar de nuevo la documentación, salvo que existan cambios o actualizaciones de datos. Se recomienda para el caso de extranjeros realizar el trámite a través de una representación legal en México, de conformidad con la legislación mexicana y del Derecho Internacional. Para el caso de INTERESADOS extranjeros, cuando presenten documentos para acreditar su personalidad y datos de facturación y estos estén en lengua extranjera, deberán acompañar la traducción al idioma español, en los términos de apostillamiento de documentos establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, trámite que se deberá formalizar ante notario público en México. En todo momento el INSTITUTO podrá solicitar documentación e información complementaria en el modo y forma posible.

El proceso es personal e intransferible. Los INTERESADOS podrán realizarlo durante las 24 horas de los 365 días del año, considerando los plazos establecidos en el "Calendario del Procedimiento de las Licitaciones Públicas". Una vez completado el proceso, los PARTICIPANTES recibirán un correo electrónico de confirmación de inscripción a la Base de Clientes del REGISTRO ÚNICO del INSTITUTO.

Para la consulta al CUARTO DE DATOS de bienes inmuebles, el INTERESADO deberá de suscribir un Acuerdo de Confidencialidad anexo a las BASES DE VENTA el cual deberá enviar por correo electrónico con la documentación e información correspondiente para su registro, al correo electrónico: ventainmuebles@indep.gob.mx.

Para el acceso al CUARTO DE DATOS de los activos financieros, el INTERESADO deberá suscribir un Acuerdo de Confidencialidad anexo a las BASES DE VENTA correspondientes el cual deberá enviar por correo electrónico con la documentación e información correspondiente para su registro, al correo electrónico: venta_activosfinancieros@indep.gob.mx.

INSCRIPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y RECEPCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD. Una vez completada su inscripción en la Base de Clientes del REGISTRO ÚNICO del INSTITUTO, para ser considerados PARTICIPANTES en las Licitaciones Públicas, los INTERESADOS deberán obtener su constancia de registro, para cuyo efecto será necesario que acudan a los domicilios y horarios señalados en el sitio de internet: <https://subastas.indep.gob.mx>, aceptando incondicionalmente los términos y condiciones de la CONVOCATORIA y BASES DE VENTA. El plazo para la entrega de BASES DE VENTA firmadas de aceptación por los PARTICIPANTES y para la obtención de la constancia de registro será hasta el día anterior a la fecha de FALLO.

Quiénes deseen participar en las Licitaciones Públicas deberán entregar tantas GARANTÍAS DE SERIEDAD como decidan o estén interesados conforme a los LOTES de su interés:

Bienes Inmuebles

- **\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, le permitirá presentar OFERTAS DE COMPRA en sobre cerrado hasta por 5 LOTES.

Activos Financieros

- **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, le permitirá presentar OFERTAS DE COMPRA en sobre cerrado por un solo LOTE. Los PARTICIPANTES podrán presentar más GARANTÍAS DE SERIEDAD en la Sede y en el día señalado para la Presentación y Recepción de OFERTAS DE COMPRA, en un horario de 11:00 a 12:00 horas, siempre y cuando ya hayan obtenido previamente su constancia de registro de conformidad con lo indicado en el "Calendario del Procedimiento de las Licitaciones Públicas" y de conformidad a lo estipulado en cada una de las BASES DE VENTA.

Para constituir la GARANTÍA DE SERIEDAD para las Licitaciones Públicas se podrá elegir alguna de las opciones siguientes:

- Mediante pago de la LÍNEA DE CAPTURA correspondiente, en su caso, solicitándola al teléfono 800 523 23 27;
- Con una LÍNEA DE CAPTURA proporcionada por el INSTITUTO, a través del PORTAL DE PAGOS, en el sitio de internet: <http://licitacion.indep.gob.mx>, botón "pagos" y entregar su comprobante en los domicilios y horarios señalados en el propio sitio de internet;
- Mediante la entrega de cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s) a cargo de una Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano, a nombre del "INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO" (no se aceptará otro tipo de abreviatura ni denominación), entregado en el lugar y horarios señalados en el sitio de internet <http://subastas.indep.gob.mx>; o,
- De estar disponible, mediante cargo a tarjeta de débito o crédito VISA o MASTERCARD.

La devolución correspondiente para el caso de transferencias electrónicas o SPEI, en caso de no resultar GANADOR en la presente Licitaciones Públicas, será a la cuenta que quedó manifestada al momento de realizar el registro.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE COMPRA Y FALLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS. Conforme a los siguientes criterios la Junta Pública de Postores en la que se recibirán las OFERTAS DE COMPRA y se emitirá el FALLO se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en el "Calendario del Procedimiento de las Licitaciones Públicas" podrá ser ante la presencia de un Representante del INSTITUTO, un representante de la Coordinación Jurídica de Comercialización y en su caso uno del Órgano Interno de Control en el INSTITUTO y en su caso de un Fedatario Público que dé fe del acto, así como cualquier otro funcionario que designe el INSTITUTO.

El PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE LEGAL se presentará con su constancia de registro e identificación vigente con fotografía y validez oficial, debiendo ser credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía y entregará por cada LOTE por los que va a ofertar, a través de los formatos anexos las BASES DE VENTA, en un sobre cerrado que en su exterior indique únicamente el número de BASE DE VENTA asignado y que en su interior contenga una OFERTA DE COMPRA por sobre y acompañado de su GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Se deberán presentar tantos sobres como OFERTAS DE COMPRA con las correspondientes GARANTÍAS). La OFERTA DE COMPRA deberá ser presentada en el formato destinado para tal efecto en las BASES DE VENTA, en idioma español, firmada y con los importes expresados en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos. Solo se aceptará una OFERTA DE COMPRA en cada sobre entregado, en caso de existir más de una OFERTA DE COMPRA en un sobre, éstas serán desechadas.

La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, para inmuebles y activos financieros, se deberá presentar por cada LOTE de su interés, consistente en cheque(s) de caja o cheque(s) certificado(s), a nombre del "INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO" únicamente (no se aceptará otro tipo de abreviatura ni denominación), expedido por una institución bancaria autorizada de conformidad con la legislación mexicana para realizar operaciones en México o a través de una LÍNEA DE CAPTURA correspondiente y/o mediante transferencia bancaria; o a través de los mecanismos que el personal del INSTITUTO determine para el caso de participantes extranjeros asegurando en todo momento que el importe pagado se refleje en moneda nacional; la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO deberá ser por un importe como mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su OFERTA DE COMPRA, permitiéndose una variación a la baja de hasta \$1,000.00 (Un mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). En caso de que, por cualquier circunstancia establecida en las BASES DE VENTA, el PARTICIPANTE que resulte GANADOR, sea objeto de penalización, el importe excedente al 10% de la OFERTA DE COMPRA, resultado de la suma de la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, le será devuelto. En el caso de las LÍNEAS DE CAPTURA o TRANSFERENCIAS Bancarias, los comprobantes o recibos deberán acompañarse en original dentro del sobre que contenga la OFERTA DE COMPRA correspondientes.

El sobre entregado por el PARTICIPANTE deberá estar cerrado y rubricado, anotando en la parte frontal solo el número de BASE DE VENTA asignado. Solo se aceptará una OFERTA DE COMPRA en cada sobre entregado, en caso de existir más de una OFERTA DE COMPRA en un sobre, éstas serán desechadas.

El número de sobres cerrados con OFERTA DE COMPRA que podrán presentar los PARTICIPANTES no deberá ser mayor a los que correspondan de acuerdo con el número de las GARANTÍAS DE SERIEDAD exhibidas para cada una de las Licitaciones Públicas.

Los sobres cerrados serán sellados en su exterior con "reloj checador" para indicar la hora de su recepción.

El INSTITUTO conservará en custodia los sobres hasta la hora en que se pronuncie el FALLO.

La recepción de la documentación e información presentada por los PARTICIPANTES no implicará la aceptación por parte del INSTITUTO, ni el reconocimiento de su validez, ya que serán objeto de revisión en el Acto de Apertura de OFERTAS DE COMPRA, quedando el INSTITUTO facultado para descalificar a los PARTICIPANTES cuya documentación o información no sea veraz o no reúna los requisitos legales y demás requerimientos establecidos.

Concluida la recepción de los sobres cerrados se llevará a cabo inmediatamente su apertura y la lectura de las OFERTAS DE COMPRA en voz alta. Las OFERTAS DE COMPRA que no reúnan los requisitos previstos en las BASES DE VENTA serán desechadas.

El FALLO se emitirá en la misma Junta Pública de Postores o dentro de los 3 días siguientes a esta, adjudicando los LOTES a los PARTICIPANTES que cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en las BASES DE VENTA y presenten la OFERTA DE COMPRA más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al PRECIO BASE DE VENTA. De existir empate en las OFERTAS DE COMPRA, el LOTE se adjudicará al PARTICIPANTE que haya presentado primero en tiempo su OFERTA DE COMPRA. Si las OFERTAS DE COMPRA por el mismo importe se presentan a la misma hora, se declarará al GANADOR mediante tómbola.

Una vez emitido el FALLO, la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de aquellos PARTICIPANTES a quienes se les hubieren adjudicado LOTES, se aplicarán como parte del PRECIO DE VENTA. Por otro lado, posterior al FALLO se procederá a la devolución de las GARANTÍAS DE SERIEDAD y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de los PARTICIPANTES que no resultaren GANADORES: i) los cheques de los PARTICIPANTES que no resulten GANADORES podrán recogerse en el piso 6° de las oficinas centrales del INSTITUTO en la Ciudad de México, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01200, Alcaldía Álvaro Obregón o en los domicilios señalados en el sitio de internet: <https://subastas.indep.gob.mx>, dependiendo de dónde se hayan entregado, ya sea por el PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO previamente acreditado; y, ii) en caso de haberse presentado la(s) GARANTÍA(S) DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO mediante transferencia bancaria electrónica, una vez concluido el proceso de identificación y conciliación contable, su importe se devolverá a la cuenta bancaria que registró para su participación en el evento. Para el caso de participantes extranjeros que realicen depósitos internacionales deberán considerar que los depósitos correspondientes a devoluciones se realizarán por transferencia bancaria al tipo de cambio establecido en la fecha de la devolución por el importe recibido en moneda nacional, por lo que podrán existir variaciones para las cuales el INSTITUTO no asume responsabilidad alguna.

Para efecto de contabilizar los términos de los Pagos correspondientes de las Licitaciones Públicas de inmuebles LPBI N° 2/22, y de Activos Financieros LPAF N° 1/22, el FALLO surtirá efectos a partir del 28 de febrero del 2022, en razón de los horarios y usos Bancarios, de conformidad con el artículo 38 último párrafo de la LFAEBSP.

Al GANADOR se le retirarán las GARANTÍAS DE SERIEDAD y CUMPLIMIENTO, convirtiéndose la primera en un complemento de la segunda y se mantendrán a su favor hasta que venza el plazo para realizar los pagos del PRECIO DE VENTA, aplicándose como parte de éste al completarse el pago o se aplicarán como pena convencional a favor del INSTITUTO en caso de que se incumpla, de conformidad con lo establecido en las BASES DE VENTA. El INSTITUTO no pagará intereses ni importe alguno sobre el monto depositado por la adquisición de las BASES DE VENTA, de las GARANTÍAS DE SERIEDAD ni de las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ni por los importes por el pago de los LOTES, por el período en que éstas sean retenidas.

Una vez emitido el FALLO, la GARANTÍA DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de aquellos PARTICIPANTES a quienes se les hubieren adjudicado LOTES, se aplicarán como parte del PRECIO DE VENTA. Por otro lado, posterior al FALLO se procederá a la devolución de las GARANTÍAS DE SERIEDAD y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de los PARTICIPANTES que no resultaren GANADORES: i) los cheques de los PARTICIPANTES que no resulten GANADORES podrán recogerse en el piso 6° de las oficinas centrales del INSTITUTO en la Ciudad de México, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01200, Alcaldía Álvaro Obregón o en los domicilios señalados en el sitio de internet: <https://subastas.indep.gob.mx>, dependiendo de dónde se hayan entregado, ya sea por el PARTICIPANTE o su REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO previamente acreditado; y, ii) en caso de haberse presentado la(s) GARANTÍA(S) DE SERIEDAD y la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO mediante transferencia bancaria electrónica, una vez concluido el proceso de identificación y conciliación contable, su importe se devolverá a la cuenta bancaria que registró para su participación en el evento. Para el caso de participantes extranjeros que realicen depósitos internacionales deberán considerar que los depósitos correspondientes a devoluciones se realizarán por transferencia bancaria al tipo de cambio establecido en la fecha de la devolución por el importe recibido en moneda nacional, por lo que podrán existir variaciones para las cuales el INSTITUTO no asume responsabilidad alguna.

Para efecto de contabilizar los términos de los Pagos correspondientes de las Licitaciones Públicas de inmuebles LPBI N° 2/22, y de Activos Financieros LPAF N° 1/22, el FALLO surtirá efectos a partir del 28 de febrero del 2022, en razón de los horarios y usos Bancarios, de conformidad con el artículo 38 último párrafo de la LFAEBSP.

Al GANADOR se le retirarán las GARANTÍAS DE SERIEDAD y CUMPLIMIENTO, convirtiéndose la primera en un complemento de la segunda y se mantendrán a su favor hasta que venza el plazo para realizar los pagos del PRECIO DE VENTA, aplicándose como parte de éste al completarse el pago o se aplicarán como pena convencional a favor del INSTITUTO en caso de que se incumpla, de conformidad con lo establecido en las BASES DE VENTA. El INSTITUTO no pagará intereses ni importe alguno sobre el monto depositado por la adquisición de las BASES DE VENTA, de las GARANTÍAS DE SERIEDAD ni de las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ni por los importes por el pago de los LOTES, por el período en que éstas sean retenidas.

PAGOS DE LOS LOTES. El pago de los LOTES adjudicados deberá realizarlo el GANADOR a más tardar en las fechas y de conformidad con lo señalado en el "Calendario del Procedimiento de las Licitaciones Públicas", a través del Sistema Bancario Mexicano, utilizando una LÍNEA DE CAPTURA que podrá obtener ingresando al PORTAL DE PAGOS en el sitio de internet: <https://presencial.indep.gob.mx>, botón "pagos" o a través de los mecanismos que el personal del INSTITUTO indique para los participantes extranjeros.

Se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del PRECIO DE VENTA.

PENALIZACIONES. Los INTERESADOS, PARTICIPANTES, el GANADOR y/o el COMPRADOR, según sea el caso, serán objeto de penalización de conformidad con lo establecido en las BASES DE VENTA y dicha penalización no será devuelta, aun cancelada la venta.

OTRAS DISPOSICIONES. El INSTITUTO se reserva el derecho de cancelar, diferir o modificar, previo a la presentación de las OFERTAS DE COMPRA, cualesquiera de los términos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA y en las BASES DE VENTA. Dichas modificaciones o en su caso la cancelación de las Licitaciones, serán dadas a conocer a los INTERESADOS y/o PARTICIPANTES a través del correo electrónico y/o domicilio proporcionado al INSTITUTO y serán publicadas en el sitio de internet: <https://subastas.indep.gob.mx>. La publicación de la CONVOCATORIA y la entrega de las BASES DE VENTA a cualquier INTERESADO no podrá entenderse como una oferta o promesa de venta por parte del INSTITUTO.

Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, las BASES DE VENTA, así como las OFERTAS DE COMPRA, o cualquier otra condición durante el presente proceso podrán ser negociadas.

Cuando se tenga conocimiento de la comisión de algún delito durante el desarrollo de las Licitaciones o de prácticas contrarias a los usos bancarios, mercantiles o comerciales, el INSTITUTO dará vista a las Autoridades Ministeriales competentes.

En todo momento el INSTITUTO está facultado para requerir información adicional a los PARTICIPANTES, GANADORES o COMPRADORES.

FUNDAMENTO LEGAL. La CONVOCATORIA ha sido elaborada de conformidad con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP); su Reglamento (RLFAEBSP), Código Civil Federal y sus correlativos en las entidades federativas, Ley General de Sociedades Mercantiles; el Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado; las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas en administración y/o sus bienes que realice el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Pobalines), las BASES DE VENTA. Todos los INTERESADOS, PARTICIPANTES, GANADOR y/o COMPRADOR se hacen sabedores de que la LFAEBSP, el RLFAEBSP, las POBALINES todas las anteriores publicadas en el Diario Oficial de la Federación y sus reformas, las BASES DE VENTA, en su caso las MODIFICACIONES notificadas y publicadas a través del Sitio y demás normativa aplicable a las LICITACIONES les son de observancia obligatoria y manifiestan su conformidad al respecto y en apego al ACUERDO por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021 sus modificaciones y demás normativa emitida al respecto.

Se hace del conocimiento del público en general que, para el caso de cualquier irregularidad que llegaren a advertir, cometidas por servidores públicos del INSTITUTO, que puedan constituir faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, podrán presentar su denuncia a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECD), dispuesto por la Secretaría de la Función Pública, en la liga electrónica <https://sidecd.funcionpublica.gob.mx/#/>.

El lenguaje empleado en la presente CONVOCATORIA no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos. Si eres acreditado del Sistema BANRURAL, del Fondo de Desincorporación de Entidades, del Banco Nacional de Comercio Interior, FIDERCA, FIFOMI, FONHAPO, BANJERCITO, BANCOEMT o TESOFE, agiliza la liberación de tus deudas. Se pone a disposición el Formato de Propuesta de Pago en www.indep.gob.mx/indep/documentos/formato-propuesta-de-pago. Para mayor información o dudas al correo electrónico recuperacion@indep.gob.mx.

Los sitios oficiales del INSTITUTO son: www.indep.gob.mx; <https://subastas.indep.gob.mx> y sus redes sociales: Twitter: [@IndepOficialMx](https://twitter.com/IndepOficialMx); Facebook: [IndepOficialMx](https://www.facebook.com/IndepOficialMx); Instagram: [IndepOficialMx](https://www.instagram.com/IndepOficialMx); YouTube: [IndepOficialMx](https://www.youtube.com/IndepOficialMx). Por ello, se invita a la sociedad a no dejarse sorprender ni engañar por sitios electrónicos apócrifos.

Esta publicación y el inicio del procedimiento de Licitaciones Públicas se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 31 fracción II, 32, 33, 36, 38 fracción I y último párrafo, 38 bis, 40, 42, 43, 44 al 51 y 76 de la LFAEBSP; 1, 4, 37, 38, 39, 40bis y del 41 al 50 del RLFAEBSP; 1, 11, 13, 14 fracciones I, V y VII; 73 fracción II, 75 fracciones I, VI y VII, 76 fracciones II, III y IV, 77 fracciones II, III y IV y 82 del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO,